

Ushuaia, 19 de septiembre de 2017.

VISTO: el expediente N° 44.317/17 STJ-SSA caratulado "Secretario del Ministerio Público de la Defensa DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 52/17 (fs. 1/2) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo período de inscripción venció el pasado 14 de julio del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido, se advierte que deben rechazarse las inscripciones de las Dras. Antonella Mariel Olgatti (fs. 31) y Brenda Danisa Ruiz Astesano (fs. 34) por presentarlas en forma extemporánea.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener como válidamente inscriptos a los quince (15) postulantes que han presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los quince (15) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente se publique en el sitio de Internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales, el listado de concursantes junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del citado Reglamento.

Analizado el temario de examen (fs. 37) propuesto por el Dr. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, y estimándose apropiado corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, José María Fernández López y Aníbal Gerardo Acosta, los que con la debida antelación fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) TENER como válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Secretario del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Norte a los quince (15) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

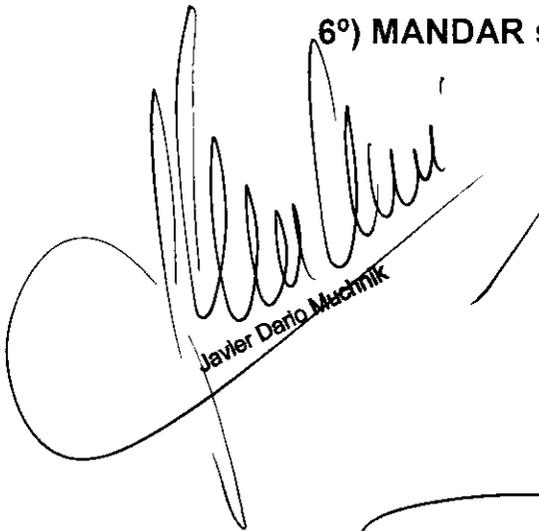
2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

3º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 37 por el Dr. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

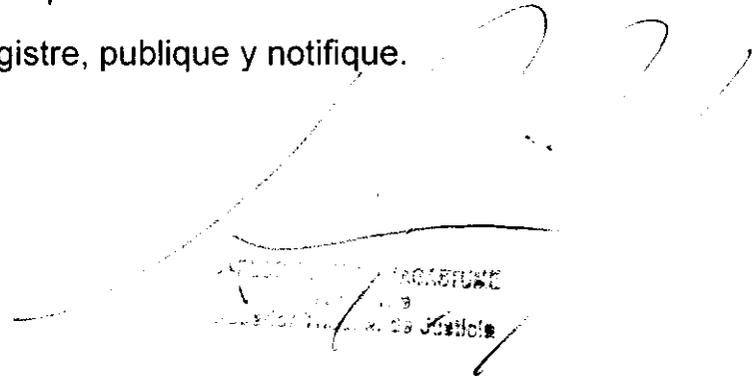
4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, José María Fernández López y Aníbal Gerardo Acosta los que de común acuerdo fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

5º) RECHAZAR las inscripciones de las Dras. Antonella Mariel Olgatti (DNI nº 31.623.247) y Brenda Danisa Ruiz Astesano (34.375.201) por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

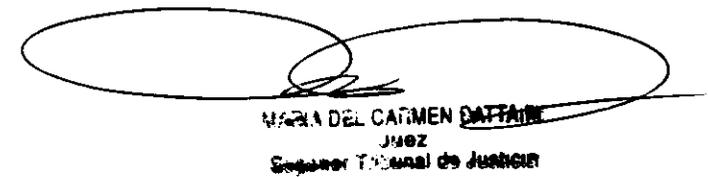
6º) MANDAR se registre, publique y notifique.



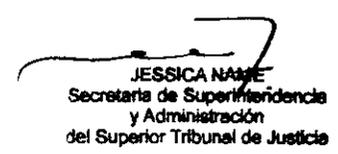
Javier Darío Muchnik



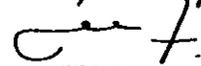
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
del Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

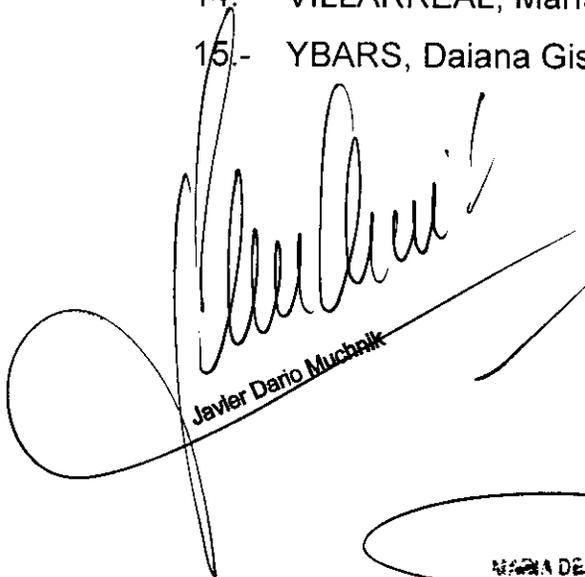


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

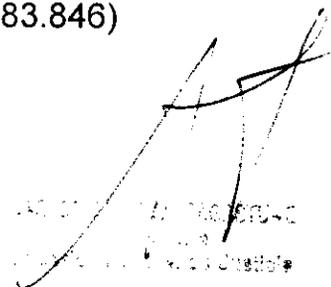
Según inscripción DNI
127/17

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los quince (15) inscriptos para concursar por el cargo de
Secretario del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Norte
(expte. N° 44.317/17 STJ-SSA)**

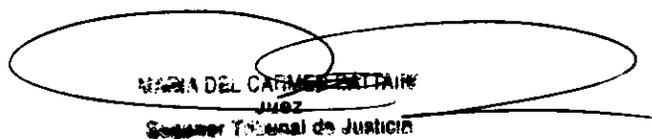
- 1.- ANDINO, Florencia (DNI n° 32.768.516)
- 2.- BRACAMONTE, Gisela de los Ángeles (DNI n° 32.768.980)
- 3.- DANZO, Vanina Alejandra (DNI n° 31.768.337)
- 4.- DELGADO, Alexander Javier (DNI n° 31.910.380)
- 5.- DÍAZ, María Victoria (DNI n° 28.656.513)
- 6.- GÓMEZ, Liliana Beatriz (DNI n° 28.202.650)
- 7.- GONZÁLEZ, Antonio Nicolás (DNI n° 31.615.565)
- 8.- GONZÁLEZ DÁVILA, Rita Mariana (DNI n° 32.679.876)
- 9.- GUTIÉRREZ, Daniela Fernanda (DNI n° 21.445.310)
- 10.- LÓPEZ, Leonardo Gustavo (DNI n° 26.818.231)
- 11.- MONTERO, Marina Paola (DNI n° 24.640.028)
- 12.- TARASIUK, Julieta Daiana (DNI n° 30.366.561)
- 13.- VICENTE, Juan Manuel (DNI n° 29.459.545)
- 14.- VILLARREAL, María Carolina (DNI n° 22.890.378)
- 15.- YBARS, Daiana Gisele (DNI n° 34.483.846)



Javier Darío Muchnik



SECRETARÍA DE DEFENSA
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DISTRITO JUDICIAL NORTE



NADIA DEL CARMEN ESTAIRE
JUEZ
Segundo Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Secretario del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Norte - (expte. STJ-SSA N° 44.317/17).

TEMARIO DE EXAMEN

- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).
- 2.- Defensor Público. Actuación. Deberes. Derechos. Prohibiciones. Defensa técnica adecuada. Su tratamiento en los fallos de la CSJN. Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Reglas de Brasilia.
- 3.- Derecho Penal: Imputabilidad e Inculpabilidad (reglas, excepciones). Tentativa. Participación criminal. Firmeza y ejecutabilidad de las sentencias. Intervenciones periciales y garantía contra la autoincriminación. Medidas de seguridad y Ley de Salud Mental. Delitos contra la integridad sexual (parámetros de imputación y prueba). Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la Administración Pública. Violencia de género.
- 4.- Derecho Procesal: Debido proceso y Defensa en juicio. Derecho al recurso. Recurso contra la individualización de la pena. Rebeldía y derecho al recurso. Facultades recursivas de la querrela. Mediación penal. Límites al recurso fiscal. Encarcelamiento preventivo. Detención y requisa. Proceso penal juvenil. Congruencia y cambio de calificación.
- 5.- Ejecución de la pena: Frases de la ejecución penal. Principios que rigen el sistema progresivo. Período de observación: concepto, Historia Criminológica. Período de tratamiento: concepto. Período de prueba: requisitos para su acceso. Concepto y conducta: alcance, utilidad para el interno, modo de califi-

cación. Semilibertad y salidas transitorias: concepto, requisitos. Régimen disciplinario: infracciones, efectos sobre la conducta y concepto, recursos. Comunicaciones y visitas: límites. Peculio: concepto, derechos, fondo disponible, fondo de reserva. Retribución salarial de personas detenidas. Condiciones de detención y proyecto de vida. Hábeas Corpus correctivo.

6.- Derecho Civil (Familia): Conceptos de Familia en el Derecho Argentino. Concepto de Derecho de Familia, interpretación y aplicación. Estado de Familia. Acciones de estado. Matrimonio Civil. Impedimentos matrimoniales. Consentimiento. Vicios. Prueba del matrimonio celebrado en Argentina y en el extranjero. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio. Disolución. Liquidación. Partición de la Sociedad Conyugal. Disolución de matrimonio. Divorcio. Régimen Procesal. Uniones convivenciales. Régimen Jurídico.

7.- Filiación. Responsabilidad parental. Representación, administración paterna. Extinción, pérdida o privación de la titularidad de la responsabilidad parental. Suspensión del ejercicio. Restitución. Cuidado personal. Progenitor adolescente y afín. Adopción simple, plena e integrativa. Régimen Legal. Juicio de adopción.

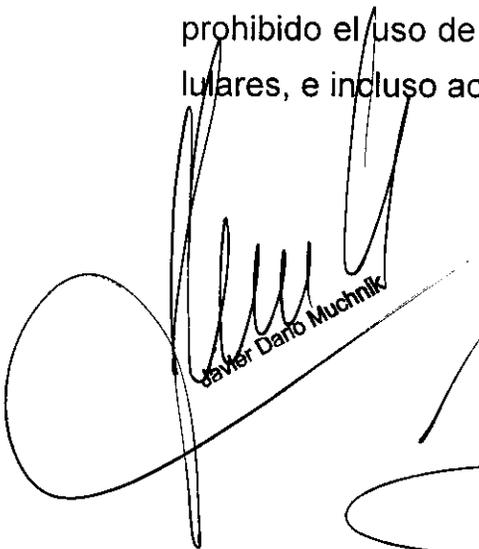
8.- Menores. Actividad Jurídica del menor de edad en el ámbito civil y laboral. Capacidad Procesal del Menor de edad. Tutela. Curatela.

9.- Parentesco. Alimentos. Régimen Procesal. Régimen Comunicacional.

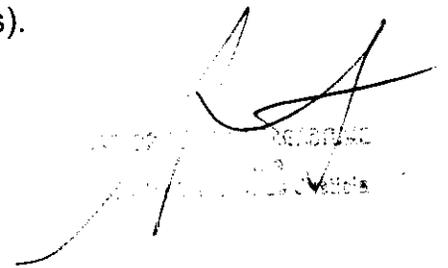
10.- Protección contra la violencia familiar. Régimen legal. Protección Integral de los derechos de la mujer. Protección integral de los derechos del niño, niña, adolescente y familia.

- 11.- Convención de los Derechos del Niño. Constitucional Nacional, Provincial y Tratados internacionales.
- 12.- Derechos Económicos, Culturales y Sociales. Rol del Ministerio Pupilar.
- 13.- Restricciones a la capacidad. Procedimiento. Régimen Legal de la discapacidad. Legislación Nacional y Provincial. Régimen legal.
- 14.- Medidas Cautelares. Autosatisfactiva. Amparo.
- 15.- Intervención del Ministerio Público de la Defensa en representación de los ausentes. Procesos de Conocimiento, Ejecutivos y Especiales. Conceptos, clases y procesos.
- 16.- Mediación. Régimen Legal.
- 17.- Gestión Judicial.

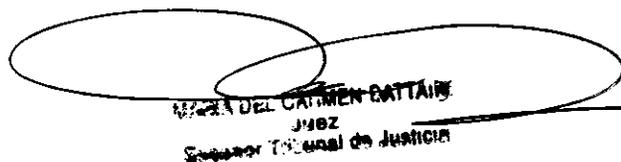
Se permitirá como material de consulta, impresos tales como: Códigos, Leyes, Reglamentos, Convenciones y Jurisprudencia, quedando expresamente prohibido el uso de cualquier tipo de soportes electrónicos (pen drive, CD, celulares, e incluso acceso a Internet u otros similares).



Javier Darío Muchnik



RECEBIDO
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



MARÍA DEL CARMEN BATAILLE
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
12/5/17
JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia